

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 09 de Noviembre de 2017.-



DECRETO ALCALDICIO N° 14.580.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 07 de Noviembre de 2017.


AUTORIZASE Feriado Legal al Sr. Mauricio Vega Cortes,  Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 10 de Noviembre de 2017 y hasta el 13 de Noviembre de 2017, correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


YOVANA MUÑOZ JOFRE
***DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD**
"Por orden del Alcalde"

JJC/IFR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal